



Oficina
Internacional
del Trabajo



COMUNICADO DE PRENSA
9 de marzo de 2010

**CPC y OIT firmaron Acuerdo de Colaboración de
Promoción del Diálogo Social en la Araucanía Chilena**

- **El convenio, suscrito por Juan Somavía, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, y Rafael Guilisasti, Presidente de la CPC, refuerza el establecimiento del Centro de Estudios Regionales de la Araucanía.**

En el marco del Programa Nacional de Trabajo Decente Tripartito, firmado por el Gobierno de Chile y los interlocutores sociales, se destacó como prioridad nacional la promoción del concepto de Trabajo Decente, marcando “una voluntad de los actores sociales y el gobierno de priorizar el método del Diálogo Social y la acción conjunta para lograr resultados en materia de interés nacional, lo que constituye una demostración de su disposición a enfrentar los desafíos sociolaborales de Chile con una visión de país.”

La Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), ha seguido con gran interés y ha apoyando la consolidación de iniciativas para fomentar mejores entornos de inversión y desarrollo de la empresa sostenible, así como una promoción de los principios consagrados en el Convenio número 169 de la OIT, (sobre pueblos indígenas y tribales, 1989) en la Región de La Araucanía. En este contexto, la CPC y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) firmaron un Acuerdo de Colaboración para apoyar el establecimiento del **Centro de Estudios Regionales de la Araucanía (CERA)**, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Crear una instancia de reflexión y promoción de un esquema de gobernabilidad que genere las condiciones necesarias para la construcción de un Pacto Social por la Multiculturalidad en la región de la Araucanía;
2. Promover el diálogo regional entre los distintos actores de la sociedad civil, con miras a alcanzar consensos para analizar y, en su caso, apoyar las acciones emprendidas en distintos ámbitos;
3. Buscar una aplicación del Convenio núm. 169 de la OIT como herramienta para el desarrollo sustentable en la Araucanía Chilena;
4. Promover el Desarrollo económico local desde la perspectiva de la empresa sostenible en la Araucanía”; y
5. Orientar a los empleadores sobre como pueden contribuir a la aplicación efectiva del Convenio número 169 de la OIT.

